

ejercitar la opción ocupen en el escalafón un puesto posterior al último de los ascendidos a resultas del concurso, conservarán su derecho para el siguiente, a cuyo efecto serán nuevamente requeridos para que lo ejerciten.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

24296

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha en toda España.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88, 91 y 92 y demás concordantes del vigente Reglamento del Notariado y con el Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la vigente demarcación notarial, han de proveerse dentro de cada uno de los seis grupos que a tal efecto se establecen en los mencionados artículos.

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación del señor Sánchez Velasco), Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (por defunción del señor Bergamo Lladrés), Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Madrid (por jubilación del señor García de Cortázar), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

4. Madrid (por defunción del señor Rivera Simón), Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Madrid (desierta en oposición libre), Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero. Antigüedad en la carrera

6. Barcelona (por jubilación del señor Castañeda Cánovas), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

7. Barcelona (por jubilación del señor Fabregat Planas), Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO. SEGUNDO SUBGRUPO.—SEVILLA

Turno segundo. Antigüedad en la clase

8. Sevilla (desierta en oposición libre), Distrito y Colegio del mismo nombre.

CUARTO GRUPO NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero. Antigüedad en la carrera

9. Pamplona (por traslado del señor Rubio de Villanueva), Distrito y Colegio del mismo nombre.
10. Sabade, (por traslado del señor Castilla Torres), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
11. Gijón (por jubilación del señor Migoya Valdés), Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
12. Santa Coloma de Gramanet (desierta en oposición libre), Distrito y Colegio de Barcelona.
13. Vigo (desierta en oposición libre), Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

14. Cuenca (por traslado del señor Rodríguez Partearroyo), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
15. Huelva (por defunción del señor Rioja y Fernández de Mesa), Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
16. Tarraça (desierta en oposición libre), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

QUINTO GRUPO. NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero. Antigüedad en la carrera

17. Onteniente (por traslado del señor Picón y Martín), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

18. Galdácano (por traslado del señor Arana Cañedo Argüelles), Distrito y Colegio de Bilbao.

19. Langreo (por traslado del señor Maciñeira Teijeiro), Distrito de Labiana. Colegio de Oviedo.

20. Manresa (por traslado del señor Antolínez Aedo), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

21. Eibar (por traslado del señor Araiz los Arcos), Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.

22. Santurce (por traslado del señor Caro Aravaca), Distrito y Colegio de Bilbao.

SEXTO GRUPO NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero. Antigüedad en la carrera

23. Abanilla (por traslado del señor Artero García), Distrito de Cieza. Colegio de Albacete.

24. Castroverde (por traslado del señor Páramo Argüelles), Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.

25. Cistierna (por traslado del señor Darrioux de Ben), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

26. Espiel (por traslado del señor Bonnin Siquier), Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.

27. Huércal-Overa (por traslado del señor Agüero Juan), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

28. Marmolejo (por traslado del señor Salamero y Sánchez-Gabriel), Distrito de Andújar. Colegio de Granada.

29. Mengíbar (por traslado del señor Peral Ribelles), Distrito de Andújar. Colegio de Granada.

30. Motilla del Palancar (por traslado del señor Madrid Roda), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

31. Porreras (por traslado del señor Palmer y Cabrer), Distrito de Manacor. Colegio de Baleares.

32. San Martín de Valdeiglesias (por traslado del señor Antón Riesco), Distrito de Navalcarnero. Colegio de Madrid.

33. Uldecona (por traslado del señor Fuertes Laguna), Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.

34. Villauiego (por traslado del señor Gila Puertas), Distrito y Colegio de Burgos.

35. Astudillo (por traslado del señor Micó y Giner), Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

36. Belorado (por traslado del señor Remacha y Tejada), Distrito y Colegio de Burgos.

37. Eslugas de Francolí (por traslado de la señora Porta Vicente), Distrito de Valls. Colegio de Barcelona.

38. Quintanar de la Orden (por jubilación del señor Carlos Aparicio), Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

39. San Clemente (por jubilación del señor Martínez RUIPÉREZ), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

40. Calzada de Calatrava (por traslado del señor Rius y Mestre), Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.

41. Cenicero (por traslado del señor García Gil), Distrito de Logroño. Colegio de Burgos.

42. Chelva (por traslado de la señora Alonso y Vasallo), Distrito de Liria. Colegio de Valencia.

43. Fuentesáuco (por traslado del señor García Noblejas), Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.

44. Jarandilla (por traslado del señor González y Delso), Distrito de Navalmoral de la Mata. Colegio de Cáceres.

45. Marquina (por traslado del señor Beltrán Ruiz), Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao.

46. Miajadas (por traslado del señor Moragues Caffaro), Distrito de Trujillo. Colegio de Cáceres.

47. Moratalla (por traslado del señor Villamor Urbán) Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.

48. Puebla de Cazalla (por traslado del señor Bouzá Gaya), Distrito de Merón. Colegio de Sevilla.

49. Santa Oalla del Cala (por traslado del señor Tello Blanco), Distrito de Aracena. Colegio de Sevilla.

50. Villacañas (por traslado de la señora Pérez Clemente), Distrito de Quintanar de la Orden. Colegio de Madrid.

51. Vitigudino (por traslado del señor Llorente Maldonado), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

52. Bañeres (por traslado del señor Jiménez Pascual), Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.

53. Colmenar (por traslado del señor Gomeza y Elizalde), Distrito de Málaga. Colegio de Granada.

54. Lequeitio (por traslado del señor González de Echavarrí), Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao.

NOTAS

1.ª Con posterioridad al 16 de mayo de 1983, fecha de la convocatoria precedente, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de marzo, han correspondido al turno de oposición o se han destinado a dicho turno las Notarías siguientes:

A oposición entre Notarios

1. Madrid (creada por Decreto de Demarcación).
2. Vigo (por traslado del señor López Leis).
3. Yecla (por traslado del señor Martínez y Pertusa).

A oposición libre

1. Manresa (por traslado del señor Verdera Breixiano).

2.ª Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución del mismo.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24297 *ORDEN de 26 de agosto de 1983 por la que se amplía la Comisión de adscripción a destino definitivo de nuevos opositores a adjuntos de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, con referencia a los representantes de la Universidad de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se nombró la Comisión de adscripción a destino definitivo de nuevos opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 211/1975, de 23 de agosto, sin que en la misma figurasen los representantes de la Universidad de Alicante.

A propuesta de la citada Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto ampliar la Orden de referencia, en el sentido de que en adelante los representantes de la Universidad de Alicante en la Comisión de adscripción arriba citada sean los siguientes señores:

Catedrático don Luis Tormo García.

Catedrático don Jesús Esteban García (por no existir Profesor agregado).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24298 *ORDEN de 28 de agosto de 1983 por la que se modifica la Comisión de adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, con referencia a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En la Comisión de adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, nombrada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30), figuró como Vocal representante de la Universidad de Sevilla don José Luis Huertas Díaz, en aquella fecha Profesor agregado de la citada Universidad.

Como quiera que el señor Huertas Díaz ha pasado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y a propuesta de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden ministerial de 11 de agosto de 1982, en el sentido de que en adelante y con referencia a la Universidad de Sevilla figure don Antonio Castellanos Mata como Vocal representante en la Comisión de adscripción arriba mencionada, en sustitución de don José Luis Huertas Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24299 *ORDEN de 30 de agosto de 1983 por la que se declaran desiertos diversos concursos de traslados a plazas de Profesor agregado de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), para provisión de las plazas de Profesor agregado de:

Facultad de Biología

«Zoología (Invertebrados no artrópodos)», de León.

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático II», de Zaragoza.

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de Zaragoza.

«Física del estado sólido (Física de superficies)», de la Autónoma de Madrid.

«Física teórica», de Granada.

«Geometría 2.º y 3.º», de Santander.

«Química física», de Extremadura.

«Química física», de País Vasco.

«Química física (Macromoléculas)», del País Vasco.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de Zaragoza

«Teoría de la Contabilidad», de Sevilla.

Facultad de Derecho

«Derecho canónico», de Sevilla.

«Derecho mercantil», de Barcelona.

Facultad de Farmacia

«Físico-Química aplicada (1.ª)», de Barcelona.

Facultad de Filología

«Lengua inglesa», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua española», de Valladolid.

«Psicología general», de Palma de Mallorca.

Facultad de Geografía e Historia

«Historia media, universal y de España», de la Complutense de Madrid.

«Prehistoria y Etnología», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Medicina

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología», de Córdoba.

«Higiene y Sanidad», de Salamanca

«Histología y Embriología general», de Zaragoza.

«Historia de la medicina», de Sevilla.

Facultad de Química

«Análisis químico IV (Matemáticas para Químicos)», de la Complutense de Madrid.

ETS de Ingenieros Industriales

Grupo XXIX «Tecnología química general», de la Politécnica de Barcelona.

Grupo XVIII «Termodinámica y Físico-Química», de Valladolid

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Universitarias, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24300 *ORDEN de 7 de septiembre de 1983 por la que se suspende la citación del Tribunal convocado a los señores opositores, para su presentación en el concurso-oposición a la disciplina de «Ética y Sociología» (Facultades de Filosofía y Letras), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por don Javier Muguerza Carpintier, don Camilo José Cela Conde, don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestre Sánchez contra el acto de constitución del Tribunal juzgador del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Ética y Sociología» (Facultades de Filosofía y Letras); y las alegaciones que al respecto ha formu-